

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.267

Miércoles 1 de Junio de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2136244

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

PROMULGA EL ACUERDO DE INTEGRACIÓN COMERCIAL ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Núm. 139.- Santiago, 25 de abril de 2022.

Vistos:

Los artículos 32 N° 15 y 54 N° 1, inciso primero de la Constitución Política de la República, y la ley N° 18.158.

Considerando:

Que, con fecha 13 de agosto de 2020, se suscribió en Guayaquil, Ecuador y Santiago, Chile, el Acuerdo de Integración Comercial entre la República de Chile y la República del Ecuador.

Que, dicho Acuerdo fue aprobado por el H. Congreso Nacional, según consta en el Oficio N° 17.209, de 26 de enero de 2022, de la H. Cámara de Diputados.

Que, el Acuerdo de Integración Comercial entre la República de Chile y la República del Ecuador fue depositado en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración, quedando registrado como Acuerdo de Complementación Económica N° 75 (ACE N° 75).

Que, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 24.7.3 del referido Acuerdo y, en consecuencia, éste entrará en vigor el 16 de mayo de 2022.

Decreto:

Artículo único: Promúlgase el Acuerdo de Integración Comercial entre la República de Chile y la República del Ecuador, suscrito en Guayaquil, Ecuador y Santiago, Chile, el 13 de agosto de 2020, registrado como Acuerdo de Complementación Económica N° 75 (ACE N° 75); cúmplase y publíquese en la forma establecida en la ley N° 18.158.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.